



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 1304

CONCÓN, 24 ABR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

A. La solicitud de transporte municipal, efectuada por Agrupación “**CLUB ADULTO MAYOR VIVAMOS CON ALEGRIA**” que tiene por objeto trasladar a los integrantes, desde Concón hacia “**OLMUE**” ida y vuelta.

B. Que, el vehículo municipal FXTW-10, no tiene asignado para el día señalado ningún cometido funcionario prioritario.

C. Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus potestades, quien ha estimado oportuno pronunciarse respecto del uso y circulación de los vehículos estatales - municipales, sumado a la reglamentación interna de nuestra Municipalidad;

D. Reglamento vigente según DA. 1852/2015 y DL. 799/1979;

E. Las facultades que otorga el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.

G. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre 2023 (que delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal Sebastián Tello Contreras.

H. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023 (que informa Orden de Subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde)

DECRETO:

CONSIDERANDO: Que las municipalidades tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y de turismo de la respectiva comuna, conforme su definición consagrada en el inciso segundo del artículo 1 de la Ley número 18.695; Que, las Municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, cultura y turismo, deporte, recreación, según lo dispuesto en las letras a) y e) del artículo 4 de la Ley número 18.695; Que la solicitud de la agrupación mencionada en los vistos de este decreto no afecta ni entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal singularizado.

DECRETO:

I.- **AUTORIZÉSE**, uso de bus municipal, placa patente única FXTW-10, para concurrir el día **23/04/2025**, para transportar a los integrantes de la agrupación requirente a **OLMUE** y de regreso a Concón.

II.- **FACÚLTESE**, al departamento de operaciones para coordinar y fiscalizar el cometido mencionado en el número 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/AGA/mnr
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Dideco
4. Operaciones



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Objetado	Revisado
22 ABR 2025		